

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

ACCIÓN:	TUTELA – INCIDENTE DE DESACATO
PROCESO N°.	11001-3342-055-2021-00279-00
INCIDENTANTE:	LUIS ALBERTO SALAZAR ORDOÑEZ
INCIDENTADA:	Doctora Rosmira Antonia Peralta Medina, en condición de Secretaria de Educación Departamental de la Guajira
ASUNTO:	OBEDEZCASE Y CÚMPLASE

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, **obedézcase y cúmplase** lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - Subsección “A”, en providencia calendada, 15 de diciembre de 2021, en cuanto **CONFIRMÓ** la decisión adoptada por el Juzgado 55 Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá, de 13 de diciembre de 2021, por medio de la cual ordenó una sanción por incumplimiento al fallo de tutela de primera instancia de 13 de septiembre de 2021.

Por la secretaría del juzgado, dese cumplimiento a lo resuelto en providencia de 13 de diciembre de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Luis Eduardo Guerrero Torres
Juez
Juzgado Administrativo
055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9ac5c49a2d1baccd596fb087aa35766e1e73aba0780f75b2ac433c98b26d961**
Documento generado en 16/12/2021 09:08:27 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>